



TESAI HATEKO
PORAVE
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL



**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR
SOCIAL**

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017
ID N°: 337.346

**“ADQUISICION DE SEGURO PARA
AMBULANCIA DEL SEME”**

PLURIANUAL

SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA
EXTRAHOSPITALARIA

SEME

**ASUNCION – PARAGUAY
2.017**

Aprobado por Resolución DNCP N°4371 de fecha 16 de diciembre de 2016

Prefacio

Este Pliego Estándar para la Contratación de Seguros ha sido preparado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para ser utilizado en los procedimientos de Licitación Pública Nacional regidos por la Ley N° 2051/2003 “de Contrataciones Públicas”. Está basado en los Documentos estándar preparados por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial.

Resumen Descriptivo

Este Pliego Estándar de Licitación Pública Nacional para la Contratación de Seguros se utilizará cuando no se haya realizado previamente un proceso de precalificación. A continuación se incluye una breve descripción de su contenido.

Pliego Estándar de Licitación por Concurso de Ofertas para Contratación de Seguros

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

PARTE 2 –REQUISITOS DE LAS ASEGURADORAS

Sección V. Programa de suministros

Esta sección incluye la Lista de Bienes a asegurar, las Especificaciones Técnicas y Planos que describen los Bienes a ser asegurados.

PARTE 3 - CONTRATO

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los numerales a que se hace referencia en la presente Sección, corresponden a la Sección I, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Cláusula en las IAO	A. DISPOSICIONES GENERALES
IAO 1.2 a	La Convocante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO DE EMERGENCIA MÉDICA EXTRAHOSPITALARIA – SEME , a través de la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3 .
IAO 1.2 b	La descripción y número del llamado a Licitación son: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2017 “ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA AMBULANCIA DEL SEME” – PLURIANUAL
IAO 1.2 c	El identificador (id) del llamado en el Portal de Contrataciones Públicas, es el: 337.346.-
IAO 1.2 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: POR EL TOTAL.-
IAO 2	Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el Objeto del Gasto 260, Fuente de Financiamiento 30 , del Presupuesto General de Gastos de la Nación, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con carácter Plurianual al Ejercicio Fiscal 2018.
	B. CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN
IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de las ofertas, solamente, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Ing. ARNALDO GONZALEZ GALVAN Dirección: Mcal. Estigarríbia N° 796 esq. Tacuary – Tercer Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 448.408 / Directo: (595-21) 453.571.- Fax: Fax: (595-21) 453.571.- Dirección de correo electrónico: suocs3@gmail.com</p> <p>La fecha y hora límites para realizar consultas es: 01/12/2017 hasta las 13:00 horas</p>

IAO 7.2	La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones : <u>NO</u>
C. PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS	
IAO 10.2	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO APLICA . En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento: NO APLICA .
IAO 11.1(e)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que la empresa aseguradora, cumplen con los requerimientos de la Sección V, Programa de Suministros: - En caso de no realizar la Visita Técnica, se podrá presentar una declaración jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta y celebrar el contrato.
IAO 11.1(f)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Copia Autenticada de Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). - Documentos que avale el antecedente de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. - Copia de contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) que demuestren la provisión de los Servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas. - Copia de la resolución de la superintendencia de seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación. - Copias de las resoluciones de la superintendencia de seguros por las que se inscriben en el Registro público de pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañadas de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes. - Documentos que acrediten que cuentan con y/o convenios con talleres en la capital e interior del país.
IAO 11.1(i)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: NO APLICA .
IAO 13.1	Se considerarán ofertas alternativas: NO APLICA .
IAO 14.1	Contrato Abierto: NO APLICA .
IAO 18.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 (NOVENTA) días.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, como mínimo del 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total de la oferta, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (CIENTO VEINTE) días.

IAO 20.1	Además del original, el oferente deberá presentar UNA COPIA, y la OFERTA ESCANEADA EN ARCHIVO PDF EN UN DISCO.
D. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS	
IAO 21.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de: UN SOLO SOBRE.
IAO 22.1	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es:</p> <p>Atención: Ing. ARNALDO GONZALEZ GALVAN Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – Tercer Piso Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: (595-21) 448.408 / Directo: (595-21) 453.571.- Fax: (595-21) 453.571.-</p> <p>LA FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LAS OFERTAS ES:</p> <p>Fecha: 11 de diciembre de 2017 Hora: 09:40 a.m.</p>
IAO 25.1	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary Número de Piso/Oficina: Quinto Piso – Departamento de Licitaciones Ciudad: Asunción, Paraguay</p> <p>Fecha: 11 de diciembre de 2017 Hora: 10:00 a.m.</p>
IAO 26.17	Los representantes de los Oferentes que participen en la Apertura de las Ofertas deberán contar con autorización suficiente para revisar las ofertas de los demás participantes y para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta.
F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
IAO 37.1	La adjudicación se dará a conocer POR NOTA , la cual será remitida a todos y cada uno de los oferentes participantes, a más tardar 5 (CINCO) días calendario , contados a partir de la firma de la Resolución de Adjudicación para la presente Licitación. Así mismo la Adjudicación será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py

Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2)

A. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.

- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

B. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

- El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
 - En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
 - Verificará los registros del personal de la Municipalidad para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
 - Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
 - Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
 - El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
 - Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 32.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

- (a) **CAPACIDAD FINANCIERA:** Ajustarse a los requerimientos de solvencia, fondo de garantía y Disponibilidad requeridos en el o los niveles elegidos.

NIVEL DE SOLVENCIA REQUERIDO ES: TERCER NIVEL

Riesgo especial que son propios de algunas instituciones tales como todo riesgo operativo, transporte, caución, etc.

1. Margen de solvencia: Coeficiente Mínimo de 1,80 al trimestre correspondiente al último Ejercicio

2. **Patrimonio Propio no Comprometido:** Mínimo de 7.000.000.000 al trimestre correspondiente al último Ejercicio
3. **Fondo de Garantía:** Mínimo de 6.000.000.000 al trimestre correspondiente al último Ejercicio
4. **Disponibilidades:** Mínimo de Gs. 4.000.000.000 al 30 de junio del último ejercicio fenecido.-
5. **Cantidad de Reaseguradores:** Mínimo de 3 (tres).
6. **Calificación de Reaseguradores:** A-según la (Standard & Poors) s y/o equivalentes de otras calificaciones internacionales.
7. **Capital Social:** Mínimo de Gs. 20.000.000.000, de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales
8. **Calificación de la Aseguradora según BCP: A**
En caso que la oferta sea presentada en consorcio, cada integrante del mismo deberá contar con los requisitos de Capacidad Técnica solvencia mencionada.

Además, con el objeto de calificar la situación actual del oferente, se deberán presentar fotocopias de los Balances Generales aprobados correspondientes a 3 últimos ejercicios, a fin de considerar los siguientes índices que serán de carácter excluyente:

- a. **RATIO DE LIQUIDEZ:** *activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.014, 2.015, 2.016)
- b. **ENDEUDAMIENTO:** *pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.014, 2.015, 2.016)
- c. **RENTABILIDAD:** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2.014, 2.015, 2.016)

Los oferentes deberán presentar una copia autenticada de los Balances Generales de los ejercicios **(2.014, 2.015, 2.016)**

Nota: Para la evaluación de los consorcios se aclara, a fin de evitar confusiones innecesarias, que todos y cada uno en conjunto (tanto el líder como las demás empresas consorciadas) deberán cumplir con los requisitos tales como:

- **Capacidad Legal y Financiera:** 100% tanto el líder como los demás miembros.
- **Experiencia y Capacidad Técnica:** 60% para el líder y 40% para los demás miembros.

OBSERVACION: EN CASO DE PRESENTAR EN COASEGURO, LAS CONDICIONES CITADAS EN EL PUNTO (a) CAPACIDAD FINANCIERA

SERÁ EXIGIDA SOLO A LA ASEGURADORA QUE EMITA LA POLIZA Y SEA LA RESPONSABLE DEL COASEGURO (COMPAÑÍA PILOTO)

(b) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **treinta por ciento (30 %)** para ofertas por debajo del precio referencial y del **veinte por ciento (20%)** para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga a oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

(c) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Documentos que avale el antecedente de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- Copia de contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) que demuestren la provisión de los Servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas.
- Copia de la resolución de la superintendencia de seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación.
- Copias de las resoluciones de la superintendencia de seguros por las que se inscriben en el Registro público de pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañadas de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes.
- Documentos que acrediten que cuentan con y/o convenios con talleres en la capital e interior del país.

Nota: Para la evaluación de los consorcios se aclara, a fin de evitar confusiones innecesarias, que todos y cada uno en conjunto (tanto el líder como las demás empresas consorciadas) deberán cumplir con los requisitos tales como:

- **Capacidad Legal y Financiera:** 100% tanto el líder como los demás miembros.

- **Experiencia y Capacidad Técnica:** 60% para el líder y 40% para los demás miembros.

(d) PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 horas** a partir de la recepción de la nota. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

(e) CRITERIO DE DESEMPATE

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, iguallen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

- a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio de los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
- b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.
- c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

EN CASO DE CONSORCIOS:

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

LA SECCION IV FORMULARIOS SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SUS OFERTAS

PARTE 2 – Suministros Requeridos

Sección V. Programa de Suministros

Índice

1. Observaciones	13
2. Bienes a Asegurar	14
3. Especificaciones Técnicas.....	15
4 Inspecciones y Pruebas.....	15

1. OBSERVACIONES

La Convocante deberá incluir los riesgos a asegurar, y deberá abarcar como mínimo, una descripción clara de los bienes, personas y locales.

El Programa de Suministros tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV.

Los plazos deberán ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en la Sección I, Instrucciones a los Oferentes (IAO), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Asegurador.

2- BIENES A ASEGURAR

ÍTEM	MÓVIL	Cod. Patrimonial	Chasis	Motor	Costo	Año	R.S.	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CHAPA
1	A-75	011-310-06-0381	JTGRB71J1E7018042	784291	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	MINGA GUAZU	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ997
2	A-76	011-310-06-0382	JTGRB71J4E7018178	785264	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	CIUDAD DEL ESTE	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ977
3	A-78	011-310-06-0383	JTGRB71J1E7018185	785317	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	SAN CRISTOBAL	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ996
4	A-79	011-310-06-0384	JTGRB71JXE7018248	785699	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	HERNANDARIAS	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ970
5	A-80	011-310-06-0385	JTGRB71J9E7018046	784200	222.841.000	2014	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ970
6	A-81	011-310-06-0386	JTGRB71J8E7018250	785705	222.841.000	2014	CAAGUAZÚ	SANTA TERESA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ973
7	A-82	011-310-06-0387	JTGRB71J6E7018232	785509	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	J.E. O'LEARY	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ977
8	A-83	011-310-06-0388	JTGRB71J7E7018045	784321	222.841.000	2014	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ979
9	A-84	011-310-06-0389	JTGRB71JXE7018234	785623	222.841.000	2014	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ976
10	A-85	011-310-06-0390	JTGRB71J8E7018247	785695	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	STA. RITA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ974
11	A-86	011-310-06-0391	JTGRB71J1E7018249	784482	222.841.000	2014	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ974
12	A-87	011-310-06-0392	JTGRB71J8E7018233	785614	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	J.L. MALLORQUIN	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ971
13	A-91	011-310-06-0395	JTGRB71JOE7018078	784609	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	PTE. FRANCO	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ969
14	A-92	011-310-06-0396	JTGRB71J5E7018044	784318	222.841.000	2014	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ995
15	A-93	011-310-06-0397	JTGRB71J6E7018182	785280	222.841.000	2014	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ969
16	A-94	011-310-06-0398	JTGRB71JXE7018041	784284	222.841.000	2014	ALTO PARANÁ	ITAKYRY	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ998
17	A-95	011-310-06-0399	JTGRB71J4E7018245	785383	222.841.000	2014	BASE CENTRAL	HOSPITAL DE LOMA PYTA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ975
18	A-99	011-310-06-0484	JTGRB71J4E7018035	784239	204.985.000	2014	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ953
19	A-100	011-310-06-0354	JTGRB71J1E7018025	784156	204.985.000	2014	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ991
20	A-101	011-310-06-0355	JTGRB71J8E7018037	784251	204.985.000	2014	CAAGUAZÚ	REPATRIACION	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ740
21	A-113	011-310-06-0367	JTGRB71J4E7017712	781455	204.985.000	2014	PDTE. HAYES	TTE. E. MARTINEZ.	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ960
22	A-115	011-310-06-0369	JTGRB71J2E7017725	781539	204.985.000	2014	PDTE. HAYES	VILLA HAYES	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ961
23	A-116	011-310-06-0370	JTGRB71J3E7018026	784164	204.985.000	2014	PDTE. HAYES	IRALA FERNANDEZ	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ956
24	A-117	011-310-06-0371	JTGRB71J4E7017726	781546	204.985.000	2014	PDTE. HAYES	POZO COLORADO	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ959
25	A-118	011-310-06-0372	JTGRB71J9E7017981	783838	204.985.000	2014	GUAIRÁ	VILLARRICA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ965

ÍTEM	MÓVIL	Cod. Patrimonial	Chasis	Motor	Costo	Año	R.S.	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CHAPA
26	A-122	011-310-06-0008	JTGRB71JXE7017357	778865	187.901.800	2014	-	REGRESO de la F.T.C.	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ326
27	A-123	011-310-06-0011	JTGRB71J8E7017843	782668	187.901.800	2014	-	REGRESO de la F.T.C.	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ325
28	A-124	011-310-06-0027	JTGRB71JXE7018511	788693	187.901.800	2014	-	REGRESO de la F.T.C.	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ324
29	A-125	011-310-06-0032	JTGRB71JXE7018251	785716	187.901.800	2014	-	REGRESO de la F.T.C.	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ303
30	A-126	011-310-06-0049	JTGRB71J8E7017728	781556	187.901.800	2014	-	REGRESO de la F.T.C.	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ207
31	A-222	011-310-06-0261	JTERB71J500085690	0857507	254.321.000	2017	ITAPÚA	PIRAPO	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 842
32	A-223	011-310-06-0267	JTERB71J000085807	0858396	254.321.000	2017	CONCEPCION	ARROYITO	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 841
33	A-224	011-310-06-0278	JTERB71J400085535	0856393	254.321.000	2017	ITAPÚA	SAN PEDRO DEL PARANÁ	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 835
34	A-225	011-310-06-0274	JTERB71J500085866	0858749	254.321.000	2017	ITAPÚA	CARMEN DEL PARANAÁ	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 659
35	A-226	011-310-06-0269	JTERB71J600085827	0858486	254.321.000	2017	SAN PEDRO	SANTANI (PRESTAMO)	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 844
36	A-227	011-310-06-0295	JTERB71J300085638	0857187	254.321.000	2017	CENTRAL	HOSPITAL "NIÑOS MARTIRES DE ACOSTA ÑU"	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ834
37	A-228	011-310-06-0263	JTERB71J200085758	0857610	254.321.000	2017	CAAZAPÁ	TAVAI	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ674
38	A-229	011-310-06-0293	JTERB71J500085625	0857144	254321000	2017	PARAGUARÍ	QUYQUYHO	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ658
39	A-230	011-310-06-0277	JTERB71J500085883	0858819	254.321.000	2017	ÑEEMBUCU	TACUARAS	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 836
40	A-231	011-310-06-0287	JTERB71J100085590	0856903	254.321.000	2017	ÑEEMBUCU	PILAR	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 783
41	A-232	011-310-06-0303	JTERB71J700085674	0857351	254.321.000	2017	ITAPÚA	LA PAZ	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 677
42	A-233	011-310-06-0286	JTERB71J300085588	0856880	254.321.000	2017	ITAPÚA	SAN JUAN DEL PARANA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 846
43	A-234	011-310-06-0302	JTERB71J500085673	0857331	254.321.000	2017	CAPITAL	HOSPITAL I N T PRESTAMO	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ838
44	A-235	011-310-06-0282	JTERB71JX00085569	0856707	254.321.000	2017	CENTRAL	HOSPITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO - PRESTAMO	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ600
45	A-236	011-310-06-0259	JTERB71J500085587	0857439	254.321.000	2017	CANINDEYÚ	KO'E PORA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ671
46	A-237	011-310-06-0276	JTERB71J500085897	0858914	254.321.000	2017	CANINDEYÚ	PUENTE KYHA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ845
47	A-238	011-310-06-0279	JTERB71J900085546	0856401	254.321.000	2017	CAAGUAZÚ	J. EULOGIO ESTIGARRIBIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ833
48	A-239	011-310-06-0262	JTERB71J600085746	0857604	254.321.000	2017	CAAGUAZÚ	VAQUERIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ673
49	A-240	011-310-06-0291	JTERB71J000085614	0857005	254321000	2017	PARAGUARÍ	SANTA MARIA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ676
50	A-241	011-310-06-0297	JTERB71J700085643	0857287	254321000	2017	PARAGUARÍ	SAN PATRICIO	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ548
51	A-242	011-310-06-0257	JTERB71J000085533	0856385	254.321.000	2017	CAAZAPÁ	HOSPITAL REGIONAL DE CAAZAPA	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ865

ÍTEM	MÓVIL	Cod. Patrimonial	Chasis	Motor	Costo	Año	R.S.	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CHAPA
52	A-243	011-310-06-0268	JTERB71J400085809	0858417	254.321.000	2017	CENTRAL	GUARAMBARÉ	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 837
53	A-244	011-310-06-0300	JTERB71J900085658	0857298	254.321.000	2017	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ662
54	A-245	011-310-06-0294	JTERB71JX00085636	0857151	254.321.000	2017	BASE CENTRAL	SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ847
55	A-251	011-310-06-0289	JTERB71J500085608	0856983	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ670
56	A-252	011-310-06-0296	JTERB71J500085639	0857210	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ661
57	A-253	011-310-06-0284	JTERB71J300085574	0856829	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ656
58	A-254	011-310-06-0299	JTERB71JX00085653	0857295	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ840
59	A-255	011-310-06-0265	JTERB71JX00085779	0858004	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ864
60	A-256	011-310-06-0270	JTERB71JX00085829	0858498	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	HAC806
61	A-257	011-310-06-0260	JTERB71J900085689	0857475	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	HAC259
62	A-258	011-310-06-0288	JTERB71J500085592	0856977	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ666
63	A-259	011-310-06-0281	JTERB71J200085565	0856577	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ 863
64	A-260	011-310-06-0264	JTERB71J200085775	0857621	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ680
65	A-261	011-310-06-0285	JTERB71J100085587	0856866	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ657
66	A-262	011-310-06-0298	JTERB71J400085650	0857294	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ667
67	A-263	011-310-06-0256	JTERB71J100085511	0852440	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ665
68	A-264	011-310-06-0272	JTERB71J100085847	0858617	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ679
69	A-265	011-310-06-0301	JTERB71JX00085670	0857324	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ669
70	A-266	011-310-06-0290	JTERB71J900085613	0856997	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ668
71	A-267	011-310-06-0271	JTERB71J600085844	0858601	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	HAC805
72	A-268	011-310-06-0255	JTERB71J300085509	0851876	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ839
73	A-269	011-310-06-0275	JTERB71J300085882	0858812	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ673

ÍTEM	MÓVIL	Cod. Patrimonial	Chasis	Motor	Costo	Año	R.S.	UBICACIÓN	MARCA	MODELO	CHAPA
74	A-270	011-310-06-0273	JTERB71JX00085863	0858729	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ832
75	A-271	011-310-06-0280	JTERB71J400085549	0856565	254.321.000	2017	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	TOYOTA	LAND CRUISER	EAJ833
76	484	011-310-06-0203	KNFTRB11247146390	-	93.515.000	2003	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	KIA	-	EAC 568
77	VR- 55	011-03-27-0798	BA1FC1E15CL288889	-	122.852.600	2012	-	DEPOSITO STA TERESITA/SEME	RENAULT	-	EAH 287

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código de Catalogo	Descripción del bien	Especificaciones técnicas	Presentación	Unidad de medida	Cantidad
84131503-001	ADQUISICION SEGURO PARA AMBULANCIAS	ADQUISICION SEGURO DE AMBULANCIAS CONTRA TODO RIESGO, PARA 77 MOVILES SEGÚN SE ADJUNTAN EN PLANILLA	UNIDAD	UNIDAD	1

RIESGOS A SER CUBIERTOS

1) DAÑOS MATERIALES POR ACCIDENTES, TUMULTO Y/O ALBOROTO POPULAR Y ROBOS:

1.1. RIESGO CUBIERTO: La Póliza deberá cubrir los daños materiales sufridos por el vehículo asegurado por la acción directa o indirecta del fuego, ignición, explosión o rayo, vuelco, despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito u otros apropiados en cualquier punto de la Republica.

La Póliza deberá cubrir el robo o hurto total o parcial del vehículo ocurridos mientras circule, sea transportado o este estacionado en la vía pública, garaje, taller, deposito, u otros lugares apropiados en cualquier punto de la República.

La Póliza deberá cubrir también, hasta el vencimiento del contrato, los riesgos cuando fuere causado por tumulto y/o Alboroto y/o Huelga que revista tales caracteres.

1.2. REINTEGRO O INDEMNIZACION: La Compañía en caso de daños deberá reparar, reintegrar o reemplazar el vehículo hasta el 100 % (cien por ciento) del capital asegurado.

2) RESPONSABILIDAD CIVIL:

2.1. RIESGO CUBIERTO: La Póliza de Seguro deberá garantizar el pago de toda indemnización que tuviera que realizar el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social por su responsabilidad civil por daños personales y/o materiales causados a terceros ocasionados por el vehículo asegurado o por carga transportada por el mismo vehículo.

2.2. INDEMNIZACION: El pago de las indemnizaciones deberá estar sujeta a los siguientes términos:

- Lesiones Corporales o Muerte de 1 (una) persona, hasta Gs. 75.000.000.-
- Lesiones Corporales o Muerte de dos o más personas, hasta Gs. 120.000.000.-
- Daños Causados a cosas de terceros: hasta la suma máxima en conjunto de Gs. 50.000.000.-

3) ACCIDENTES PERSONALES DE OCUPANTES DE VEHICULOS:

1.1. RIESGO CUBIERTO: La Póliza debe cubrir el pago de las indemnizaciones, en el caso de que las personas transportadas en el vehículo asegurado sufran lesiones corporales, invalidez permanente o muerte, como consecuencia de un accidente que involucre al vehículo asegurado.

1.2. INDEMNIZACIONES: En caso de muerte e incapacidad permanente a consecuencia del accidente del conductor y/o acompañante, hasta 50.000.000 por cada uno y obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes del vehículo. Asistencia médica o gastos médicos al conductor y/o acompañante, hasta la suma de Gs. 7.500.000 por cada uno y obligatoriamente para todos los asientos o cantidad de ocupantes del vehículo.

1.3. ESCALA DE INDEMNIZACIONES EN CASO DE MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE: La indemnización será determinada según siguiente escala:

1. MUERTE O INCAPACIDAD TOTAL DE POR VIDA – FISICO O MENTAL	INDEMNIZACION MAXIMA
2. PERDIDA DE AMBAS MANOS O AMBOS PIES O LA VISTA DE AMBOS OJOS	INDEMNIZACION MAXIMA
3. PERDIDA TOTAL DE LA AUDICION DE AMBOS OIDOS	80% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
2. PERDIDA TOTAL DE UNA O UN PIE	80% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
3. PERDIDA TOTAL DE UN SENTIDO O UN ORGANNO NO ESPECIFICADO	50% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
4. PERDIDA TOTAL DE LA VISTA DE UN OJO	50% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
5. DEFORMACION DEL ROSTRO, HASTA	50% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
6. DEBILITAMIENTO PERMANETE DE UN ORGANNO O DE UN SENTIDO NO ESPECIFICADO	35 % DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
7. PERDIDA TOTAL DEL PULGAR Y EL INDICE DE CUALQUIERA DE LAS MANOS	25% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
8. PERDIDA TOTAL DEL PULGAR DE CUALQUIERA DE LAS MANOS	20% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
9. PERDIDA TOTAL DE CUALQUIERA DE LOS DEMAS DEDOS DE LAS MANOS	12,5% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA
10. PERDIDA TOTAL DE CUALQUIERA DE LOS DEDO DE UN PIE	5% DE LA INDEMNIZACION MAXIMA

4) ACCESORIOS

- Accesorios y equipos de Ambulancia Convencional como camilla, silla de ruedas, balón de oxígeno, muebles porta medicamentos, etc. Hasta Gs. 5.000.000, un evento por año.
- Accesorios y equipos de Ambulancia de terapia camilla, silla de ruedas, balón de oxígeno, muebles porta medicamentos, incubadora, monitor cardiaco, desfibrilador, ventilador pulmonar, etc. hasta Gs. 300.000.000, un evento por año.
- Radio y antena, hasta Gs. 500.000, un evento por año.
- Acondicionador de Aire, hasta Gs. 2.000.000, un evento por año-

- Ruedas de auxilio, hasta gs. 1.000.000, un evento por año.
- Otros Accesorios (Busca huellas, Anti vuelcos, herramientas), hasta 500.000, un evento por año.

5) SERVICIOS ADICIONALES SIN COSTO:

- Cobertura de grúa para auxilio a TODOS LOS VEHICULOS ASEGURADOS las 24 horas EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA, con asistencia de mecánica ligera.
- Este servicio debe ser inmediato a la solicitud de jefe del departamento de Transporte y Talleres y las personas debidamente autorizadas por el Ministerio de Salud.

6) VIGENCIA DE CONTRATO: hasta el cumplimiento de las obligaciones.

7) ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias (SEME).

8) CONDICIONES DE PAGO: el pago se realizará una vez entregada las Pólizas de Seguro emitidas y recibidas de conformidad de la Convocante por un contrato de 6 (seis) meses, que se pagará de una sola vez, el cual no excederá de 60 (sesenta) días.

Luego de la entrega de los documentos y presentación de la Factura a entera conformidad de los representantes y el saldo sujeto a aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

4. INSPECCIONES Y PRUEBAS

VISITA TECNICA: Se realizará desde el día de la publicación hasta el tercer día hábil antes de la fecha tope de consultas, en las Sedes que se detallan a continuación:

La visita de inspección de los vehículos cuya cobertura es objeto de esta licitación, se realizara en las Oficinas del SEME, ubicado en Fernando la Mora y Díaz Benza de las 07:00 horas a las 13:00 de lunes a viernes. La misma se llevara a cabo con funcionarios de de la Sección de Transporte.

OBSERVACION: La visita técnica no es obligatoria, en caso de no acudir al lugar que se encuentran los vehículos, edificios y depósitos, se podrá presentar una declaración jurada donde manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para la elaboración de su oferta y celebrar el contrato.

PARTE 3 – Contrato

NOTA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LA PÓLIZA DE SEGUROS EMITIDA POR LA ADJUDICADA ES EL CONTRATO EN EL PRESENTE PROCESO.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Fecha: _____

ID No.: _____

MODELO DE FIANZA BANCARIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Por este documento, el Banco _____, con sede en _____ declara constituirse fiador solidario, con renuncia al beneficio de orden, de _____ (nombre y sede de la afianzada), con miras a garantizar, en todos sus términos, el contrato suscrito entre _____ y _____ como consecuencia de la Licitación Pública _____

La garantía, por valor de _____ (_____), es válida por el plazo de _____ (_____) días corridos, con inicio el ____/____/____ y término el ____/____/____, será pagada a _____ en el caso de incumplimiento de la obligación aquí asumida, independientemente de la interferencia, autorización de nuestra afianzada o de orden judicial o extrajudicial.

_____: _____ de _____

Firma

MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MEDIO DE PÓLIZA DE SEGURO

Condiciones Particulares

Póliza N°.....

(El Asegurador), con domicilio en", con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a ..,

(El Asegurado)

.....con domicilio en el pago de hasta la suma deque resulte adeudarle .., El Tomador) por afectación de la garantía que de acuerdo a la ley, las bases de licitación y el contrato, en su caso, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en las Condiciones Generales integrantes de esta póliza.

Objeto de la licitación o el contrato:.....

El presente seguro regirá desde la 0 hora del día de..... de 200hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Asunción,..... de..... de 200

PLANOS O DISEÑOS – NO APLICA

[Estos documentos incluyen planos o diseños que la Convocante proveerá a los potenciales oferentes en caso de que sea necesario para la preparación de sus ofertas a ser incluidos por ejemplo en los casos que los bienes a asegurar sean inmuebles, maquinarias, etc.:]

Lista de Planos o Diseños		
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]</i>		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		i.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		

<p>c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* 		
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		
<p>e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *</p>		
<p>f. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</p>		
<p>F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.</p>		
<p>- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.</p>		

<ul style="list-style-type: none"> - Copia Autenticada de Balances Generales y Estado de Resultados de los tres últimos años (2014, 2015, 2016). - Documentos que avale el antecedente de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. - Copia de contratos y/o facturas emitidas dentro de los últimos 3 años (2014, 2015 y 2016) que demuestren la provisión de los Servicios de la misma naturaleza a instituciones públicas o privadas. - Copia de la resolución de la superintendencia de seguros del BCP, certificando la habilitación del oferente para operar en los ramos de la licitación. - Copias de las resoluciones de la superintendencia de seguros por las que se inscriben en el Registro público de pólizas, los modelos de pólizas a emitir, acompañadas de una declaración jurada de que las mismas siguen vigentes. - Documentos que acrediten que cuentan con y/o convenios con talleres en la capital e interior del país. 		
<p>G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.</p>		
<p><i>(Indicar lista de documentos si corresponde)</i></p>		
<p>H) Cualquier otro documento adicional requerido.</p>		
<p><i>(Indicar lista de documentos si corresponde)</i></p>		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscritos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del “Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961”, caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.